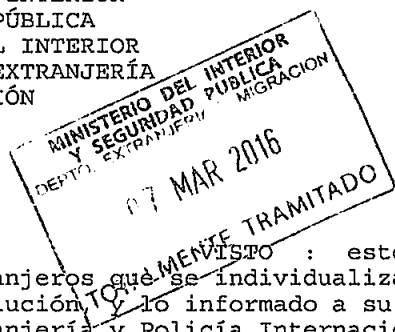


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6232671



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39253

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

TENIENDO PRESENTE : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Marly Tatiana VEGA SANGUINO RUN: 24.823.167-K
 2. Doña Silvia OJEDA DELGADO RUN: 24.723.353-9
 3. Don Roger Abelino PINEDO PAREDES RUN: 24.382.178-9
 4. Don Norton Jeferson ALTAMIRANO FERNANDEZ RUN: 24.348.558-4
 5. Don Carlos Ernesto PLAZA RUN: 24.724.521-9
 6. Don Mario Antonio SOLIZ PUNEIRA RUN: 24.762.191-1
 7. Don Willian CORREA BUITRAGO RUN: 23.670.957-4
 8. Doña Leslie Stefhany BUSTAMANTE GONZALES RUN: 24.822.459-2
 9. Don Luis Gustavo ROJAS PEREDA RUN: 24.054.173-4
 10. Doña Barbara Aline PARRISH RUN: 24.810.754-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/STW
[141]03/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCONG
DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION